

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO MEDIO DE FLORIDA
DIVISIÓN DE ORLANDO**

Venerus, et al. c. Avis Budget, et al.,
Caso n.º 6:13-cv-921-CEM-GJK

AVISO IMPORTANTE DE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA

**El presente Aviso ha sido autorizado por un tribunal.
No se trata de una solicitud de un abogado.
Usted no es el objeto de la demanda.**

LEA ESTE AVISO DETENIDAMENTE

Se ha llegado a un acuerdo en el caso *Heather Venerus, et ál. c. Avis Budget Car Rental, LLC, et ál.*, Caso n.º 6:13-cv-921-CEM-GJK. Este Aviso explica: 1) los términos del Acuerdo; 2) quién es miembro del Grupo; 3) cómo presentar una reclamación de pago; 4) cómo oponerse al Acuerdo; 5) cómo obtener más información sobre el Acuerdo.

Es posible que haya recibido anteriormente un Aviso en esta Acción procesal. Usted recibe este Aviso porque las Partes han llegado a un acuerdo de conciliación en el caso, que da derecho a los Miembros del grupo de demandantes del Acuerdo a un pago tras presentación de la pertinente reclamación.

DISPONE USTED DE ASISTENCIA PARA AYUDARLE A COMPRENDER ESTE AVISO. Llame al número gratuito **1-855-637-1999** para obtener más información. También puede ponerse en contacto con los abogados de la demanda colectiva a través de la información de contacto indicada en este Aviso.

¿Qué es una demanda colectiva?

Una demanda colectiva es una demanda en la que una o más personas presentan reclamaciones en nombre de otras personas o entidades. Estas personas o entidades se denominan “Grupo” o “Miembros del grupo”. En una demanda colectiva certificada, el Tribunal resuelve ciertas cuestiones, reclamaciones legales y/o defensas para todos los Miembros del grupo de demandantes en una única acción procesal, excepto para aquellas personas o entidades que soliciten oportunamente ser excluidas del Grupo de demandantes.

¿En qué consiste esta acción colectiva?

El Acuerdo resuelve una demanda que alega que Avis Budget Car Rentals, LLC y Budget Rent A Car System, Inc. (en conjunto, “Avis Budget”) infringieron sus contratos de alquiler al no adquirir una póliza de seguro de responsabilidad suplementaria (“SRS”) de 1 millón de USD de ACE American Insurance Co. para personas físicas que no son ciudadanos de los Estados Unidos y que alquilaban un vehículo en Florida de conformidad con un cupón prepagado desde el 12 de junio de

2008 hasta el 31 de diciembre de 2015. La Parte demandante alegó que Avis Budget suscribió contratos de alquiler mediante los cuales aceptaba adquirir una Póliza de SRS de 1 millón de USD de ACE en nombre de los Miembros del grupo del Acuerdo e incumplió los contratos al no hacerlo. Avis Budget sostiene que cumplió con los términos de los contratos de alquiler y el Derecho de Florida, niega que actuaran de forma indebida o ilegal y continúa negando todas las acusaciones sustanciales.

Este caso fue certificado previamente como una demanda colectiva. Es posible que haya recibido un aviso de certificación del carácter colectivo de la demanda. Usted recibe este Aviso porque se ha llegado a un Acuerdo del caso entre los Demandantes que actúan en nombre del Grupo y Avis Budget.

El tribunal de distrito llevará a cabo una AUDIENCIA DE JUSTICIA, el 10 de noviembre de 2022 para decidir si otorga la aprobación final del Acuerdo propuesto.

Condiciones del Acuerdo

Como parte del acuerdo, Avis Budget ha aceptado:

1. pagar a los Miembros del grupo de demandantes del Acuerdo que presenten reclamaciones válidas por lo menos 6,51 USD por día de alquiler, más intereses calculados hasta la fecha de la correspondiente sentencia, lo cual asciende a un importe compensatorio disponible de 33.956.613,00 USD para el Grupo de demandantes, que resulta en una media por reclamación de 87,32 USD más intereses desde la fecha del/de los alquiler(es) por Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo, aunque el pago real de la reclamación para los Miembros del grupo de demandantes del Acuerdo dependerá de la duración del o de los alquileres de cada Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo;
2. si permaneciesen fondos no reclamados tras la presentación de todas las reclamaciones válidas, aumentar los pagos a los Miembros aptos de la demanda colectiva del acuerdo que presenten reclamaciones válidas y pertinentes de 6,51 USD por día de alquiler a hasta 7,46 USD por día de alquiler, más el correspondiente interés previo a la sentencia;
3. incluido como parte de los 33.956.613,00 USD, pagar los honorarios de abogados, costas judiciales e incentivos de motivación al Demandante designado y al abogado de la demanda colectiva, si así lo aprueba el Tribunal, sin que ello reduzca ningún pago realizado a los Miembros de la demanda colectiva del Acuerdo, a menos que las Reclamaciones válidas, los costes administrativos, los honorarios de abogados y costas aprobadas por el Tribunal, junto con la prima de servicios de representación que apruebe el Tribunal, supongan en conjunto un importe superior a 33.956.613,00 USD.

A cambio, el Demandante y los miembros del Grupo, que no incluye a nadie que hubiese solicitado previamente excluirse del Grupo tras recibir el anterior Aviso en esta acción procesal, acuerdan renunciar a cualquier reclamación que tengan basada en la presunta no suscripción por parte de Avis Budget de una Póliza de SRS ACE de 1 millón de USD o basada en la presunta provisión de cobertura contractual de terceros o de autoseguro contractual por parte de Avis Budget. Si usted es miembro del Grupo, puede presentar una reclamación para optar al pago descrito en el presente documento. También puede, si lo desea, oponerse a los términos del Acuerdo, si cumple con los requisitos establecidos a continuación.

¿Cómo sé si soy miembro del Grupo?

Usted es miembro de la demanda colectiva (“Miembro del Grupo del Acuerdo”) si: (1) ha alquilado un vehículo, de conformidad con un cupón prepagado, a Avis Budget en Florida (2) durante el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2008 y el 31 de diciembre de 2015, (3) el cupón prepagado incluía 1 millón de dólares en seguro complementario de responsabilidad civil de terceros, y (4) ni usted ni un tercero presentaron una reclamación después de un accidente con vehículo motorizado en relación con su alquiler. Usted ha recibido este Aviso porque los registros de Avis Budget indican que es miembro del Grupo. La definición completa del grupo es la siguiente:

Todas las personas que (1) alquilaron un vehículo Avis o Budget en el Estado de Florida después del 12 de junio de 2008 y antes del 1 de enero de 2016, de conformidad con un cupón prepagado, y (2) cuyo recibo de alquiler contenía la anotación “SLI [SRS] 0,00/día aceptado” o “ALI 0,00/día aceptado”.

Quedan excluidos del Grupo todos los arrendatarios que hayan estado involucrados en accidentes y que tengan reclamaciones pendientes de responsabilidad o cobertura de conductor no asegurado o subasegurado, así como todos aquellos arrendatarios cuya responsabilidad o cuyas reclamaciones de conductor no asegurado o subasegurado haya(n) sido abonada(s) ya por los Demandados.

También se excluye del Grupo a toda persona que haya solicitado previamente excluirse (es decir, no formar parte) del Grupo tras recibir los Avisos anteriores que se enviaron en este caso judicial. Si anteriormente usted solicitó excluirse del Grupo, no forma parte del mismo, no es apto para presentar una Reclamación con vistas al pago y no tiene por qué solicitar excluirse del Grupo de nuevo.

Si soy miembro del Grupo, ¿cuáles son mis opciones?

Si es usted Miembro del Grupo, tiene tres opciones.

Opción 1: Enviar un impreso de reclamación de pago.

Puede enviar un impreso de reclamación para el pago de al menos 6,51 USD por día de alquiler, más el correspondiente interés previo a la sentencia, y hasta 7,46 USD por día de alquiler, más el correspondiente interés previo a la sentencia. Los beneficios totales disponibles para los Miembros del grupo de demandantes del acuerdo, en caso de que todos los Miembros del grupo de demandantes del acuerdo presentasen reclamaciones a tiempo, ascienden a 33.956.613,00 USD. Si recibió un Aviso por correo postal o por correo electrónico, el Aviso incluía su ID de Demandante y Código de confirmación, y enlazaba o le dirigía al sitio web del acuerdo, donde puede acceder a un Impreso de reclamación relleno por defecto introduciendo su ID de Demandante y Código de confirmación. Puede llamar al 1-855-637-1999 o visitar www.VenerusCarRentalInsurance.com y solicitar que el administrador del Acuerdo le envíe un

Impreso de reclamación precumplimentado, proporcionando su ID de Demandante que figura en el Aviso por correo postal o electrónico (o un impreso en blanco que deberá cumplimentar, si no tiene su ID de Demandante).

Puede enviar un impreso de reclamación en línea visitando www.VenerusCarRentalInsurance.com, haciendo clic en el botón ENVIAR UNA RECLAMACIÓN y siguiendo los pasos que se le indican. Necesitará un ID de Demandante, que se incluyó en el Aviso por correo postal y/o por correo electrónico. De lo contrario, para enviar un Impreso de reclamación en blanco, deberá ingresar su nombre completo y dirección postal actual, así como el/los año(s) en el/los que tuvo/tuvieron lugar el/los alquiler(es) o el/los número(s) de contrato(s) de alquiler que figura(n) en su contrato(s) de alquiler. El número del contrato de alquiler es el número de nueve dígitos que sigue a la anotación “RA” en el recibo de alquiler.

Cuando se calcula como 6,51 USD por día de alquiler más intereses antes de la sentencia, la cuantía media del pago de la reclamación es de aproximadamente 87,32 USD más intereses desde la fecha del/de los alquiler(es). Sin embargo, el monto real al que tendrán derecho los Miembros del grupo de demandantes que presenten reclamaciones válidas dependerá de la duración del alquiler. Cuando se calcula como 7,46 USD por día de alquiler más intereses antes de la sentencia, el importe medio del pago de la reclamación es de aproximadamente 100,06 USD más intereses desde la fecha del/de los alquiler(es). La cantidad máxima total que Avis Budget está obligado a pagar al Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo es de 33.956.613,00 USD, lo cual incluye la liquidación de todas las reclamaciones válidas de los Miembros del grupo de demandantes del Acuerdo, los costes de administración del acuerdo (incluidos los costes de implementación y realización del Aviso al grupo), los honorarios de abogados y las costas/gastos de abogados en concepto del litigio de hasta 8.925.000,00 USD, y cualquier prima de servicios de representación al Demandante, todo lo cual sujeto a aprobación del tribunal. Si, después de la presentación de todas las reclamaciones válidas y oportunas, quedasen fondos no reclamados, el pago de la reclamación abonado a los miembros aptos del grupo que presenten reclamaciones válidas y pertinentes se incrementará de 6,51 USD por día de alquiler a 7,46 USD por día de alquiler, más los correspondientes intereses acumulados previamente a la sentencia. El monto entre el importe mínimo (6,51 USD por día de alquiler, más intereses previos a la sentencia) y el importe máximo (7,46 USD por día de alquiler, más intereses previos a la sentencia) que recibirán los Miembros del fondos no reclamados.

Si envía un Impreso de reclamación en línea, también se le pedirá que indique el método mediante el cual desea que se le emita su Pago de la reclamación (suponiendo que se determine que su Reclamación es válida). Sus opciones son: (1) un cheque físico enviado por correo a su dirección actual (si elige esta opción, tendrá que confirmar que la dirección indicada sigue siendo su dirección actual, actualizar la dirección, o introducir su dirección actual si está en blanco); (2) una tarjeta regalo electrónica enviada por correo electrónico (si elige esta opción, tendrá que confirmar que la dirección de correo electrónico indicada sigue siendo su dirección de correo electrónico actual, actualizar la dirección de correo electrónico, o introducir su dirección de correo electrónico actual si está en blanco); o (3) pago electrónico a través de Venmo, PayPal o empresas similares (si elige esta opción, deberá enviar un correo electrónico al administrador del Acuerdo para facilitar el proceso de transmisión de la información de cuenta para el depósito del pago).

Si envía un Impreso de reclamación por correo, debe ir matasellado como más tardar a 20 de enero de 2023. Si usted presenta una reclamación electrónica, debe hacerlo a más tardar a las 11:59 p. m. del 13 de enero de 2023.

Opción 2: Oposición a los Términos del Acuerdo.

Los términos completos del Acuerdo se pueden consultar en www.VenerusCarRentalInsurance.com. Si cree que los términos del Acuerdo no son justos, razonables o adecuados para los Miembros del grupo de demandantes, puede presentar una Notificación de intención de oposición a los términos del Acuerdo.

Para oponerse correctamente a los términos del Acuerdo, debe enviar, con el suficiente franqueo, una Notificación de intención de oposición a los términos del Acuerdo y comparecer en la Audiencia de justicia (descrita a continuación) relativa al asunto siguiente:

Venerus, et. ál. c. Avis Budget, et ál.
A/A Administrador del Acuerdo
Asunto: Objeción
Apartado postal 58220
Philadelphia, PA 19102

La Notificación de intención debe incluir lo siguiente:

1. El nombre del caso y el número de caso;
2. Su nombre, dirección, número de teléfono y firma;
3. Los motivos específicos por los que usted se opone a los términos del Acuerdo propuesto;
4. El nombre, la dirección, el número de abogado y el número de teléfono de cualquier abogado que le represente en relación con su intención de oponerse a los términos del Acuerdo;
5. Indicar si usted y/o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de justicia y si usted y/o su abogado solicitarán permiso para dirigirse al Tribunal en la Audiencia de justicia.

Si usted y/o su abogado tienen la intención de solicitar permiso para dirigirse al Tribunal en la Audiencia de justicia, su Notificación de intención también debe incluir lo siguiente:

1. Una declaración detallada de la base jurídica y de hecho de cada una de sus objeciones;
2. Una lista de los testigos que pueda intentar llamar en la Audiencia de justicia (sujeto a las normas procesales y probatorias correspondientes y a discreción del Tribunal), con la dirección de cada testigo y un resumen de su testimonio propuesto;

3. Una lista de todo argumento de autoridad de carácter jurídico que pueda presentar en la Audiencia de justicia; y
4. Prueba documental de pertenencia al Grupo de demandantes del Acuerdo.

Las notificaciones de intención de oposición deben tener matasellos de antes del 22 de octubre de 2022. Cualquier notificación de intención que no tenga matasellos anterior a la fecha límite establecida más arriba o que no cumpla con los requisitos enumerados anteriormente podría anular el derecho a ser escuchado en la Audiencia de justicia.

Opción 3. No hacer nada.

Tiene derecho a no hacer nada. Si no hace nada, renuncia a cualquier reclamación contra Avis Budget relacionada con las reclamaciones y alegaciones en esta demanda que forman parte de las Reclamaciones exoneradas según se define en el Acuerdo de conciliación, aunque no presente una Reclamación de pago.

¿Quién representa al Grupo?

El Tribunal de Distrito ha nombrado a Heather Venerus (la “Demandante designada”) como representante del Grupo. El Tribunal de Distrito también ha designado a los siguientes abogados como Abogados del Grupo de Demandantes para esos Miembros del Grupo de Demandantes:

Letrado Edmund Normand Letrado Jacob Phillips Normando PLLC 3165 McCrory Place, Suite 175 Orlando, FL 32803 Teléfono: (407) 603-6031 Fax: (888) 974-2175 Ed.normand@normandpllc.com Jacob.phillips@normandpllc.com NormandPLLCC.com	Christopher J. Lynch Christopher J. Lynch, P.A. 6915 Red Road, Suite 208 Coral Gables, Florida 33143 Teléfono: (305) 443-6200 Fax: (305) 443-6204 clynch@hunterlynchlaw.com HunterLynchlaw.com
--	--

Estos abogados tienen experiencia en la gestión de demandas colectivas. Puede encontrar más información sobre el Abogado del Grupo en sus sitios web anteriores.

El Abogado de la demanda colectiva presentará una solicitud de honorarios y costos de abogados de no más de 8,925 millones USD, sujeto a la aprobación del Tribunal. Avis Budget ha aceptado pagar a los Abogados del Grupo de la demanda colectiva ese importe si lo aprueba el Tribunal. Usted no será personalmente responsable de los honorarios, costas o gastos en que haya incurrido el abogado o abogados del Grupo en relación con el procedimiento de este caso. Después de su presentación, se publicará la petición de honorarios y costos de abogados y se podrá acceder a la misma en el sitio web del acuerdo.

Los Abogados del Grupo también solicitarán una Prima de servicios de representación a los Demandantes por un monto de 25.000 USD, sujeto a la aprobación del tribunal. La Prima de servicios de representación está concebida para recompensar a la Parte demandante por asegurar

la obtención de la recuperación que se adjudica a los miembros del Grupo, y para reconocer el tiempo dedicado por las Demandantes a realizar la declaración, proporcionar pruebas, participar en el caso y en la mediación, así como tramitar la reclamación en beneficio del Grupo. En este caso, la Parte demandante ha estado tramitando esta demanda durante casi nueve años, lo que incluyó una extensa presentación de pruebas, declaraciones, viajes, mediaciones, apelaciones y demás tiempo invertido. Avis Budget ha aceptado pagar la Prima de servicios de representación a la Parte demandante hasta un importe de 25.000 USD, si lo aprueba el Tribunal de Distrito.

¿A qué reclamaciones renuncian los miembros del Grupo de demandantes del acuerdo?

Como parte del Acuerdo, los Miembros del Grupo de demandantes aceptan no demandar a Avis Budget mediante reclamación alguna relacionada con alegaciones en cuanto a que Avis Budget no adquirió una Póliza de SRC de 1 millón de USD de una compañía de seguros autorizada, o que Avis Budget proporcionó indebidamente cobertura contractual autofinanciada o autoseguro contractual, en relación con un alquiler con cupón prepago desde el 12 de junio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2015. Los términos completos de las Reclamaciones exoneradas y las Partes exoneradas se pueden encontrar en el Acuerdo propuesto en www.VenerusCarRentalInsurance.com.

¿Cómo puedo obtener más información sobre esta demanda?

Si tiene alguna pregunta sobre la demanda o cualquier asunto planteado en este aviso, llame al número gratuito **1-855-637-1999** o visite www.VenerusCarRentalInsurance.com.

Este sitio web de www.VenerusCarRentalInsurance.com proporciona:

1. un formulario de reclamación electrónico e instrucciones sobre cómo enviarlo;
2. los términos completos del Acuerdo;
3. información y requisitos para presentar una reclamación, solicitar la exclusión o presentar una Notificación de intención de oposición a los términos del Acuerdo;
4. una copia de las quejas presentadas por las Partes demandantes y otras resoluciones y órdenes importantes del Tribunal de Distrito durante el caso anteriores al Acuerdo; y
5. demás información general sobre la demanda colectiva.

También puede ponerse en contacto con el abogado del grupo, cuya información de contacto y sitios web se indican anteriormente. No se ponga en contacto con Avis Budget sobre este caso o el Acuerdo propuesto. Es probable que los empleados y representantes de servicio al cliente de Avis Budget no tengan conocimiento de este caso o acuerdo y no puedan ayudarle. Si tiene más preguntas, comuníquese con el Administrador del Acuerdo o el Abogado del Grupo de Demandantes.

Las copias completas de los documentos presentados en esta demanda que no estén bajo secreto de sumario pueden examinarse y copiarse en cualquier momento en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Medio de Florida, 401 West Central Boulevard, Orlando, FL 32801.

NO LLAME POR TELÉFONO NI SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL DE DISTRITO NI CON EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE DISTRITO EN RELACIÓN CON ESTE AVISO.

ASÍ LO ORDENA SU SEÑORÍA CARLOS MENDOZA, JUEZ DE TRIBUNAL DE
DISTRITO DE EE. UU.
CON FECHA: 24 DE JUNIO DE 2022